

DECRETO ALCALDICIO N° 1468 /
APRUEBA RECEPCION OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 27.05.2010 que aprueba contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompra.cl, del Sr. Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.086-1, para la fabricación de ramada para cocinería Recinto estadio y construcción escenario y otros en Gimnasio Municipal, en el marco de la actividad Campeonato Regional de Cueca Adulto, por un monto total de \$ 698.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1332 de fecha 16.06.2010 que regulariza contrato de fecha 28.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Angel Moya Acevedo.

El Memo N° 628 de fecha 02.07.2010 , de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 28.05.2010, en el cual se reciben los trabajos confor y de acuerdo a lo solicitado en contrato de fecha 28.05.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha de fecha 28.05.2010, la cual establece que los trabajos de "Fabricación de ramadas para cocinería Recinto estadio y Construcción escenario y otros en Gimnasio Municipal", ejecutado por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.086-1, en el marco de la actividad Campeonato Regional de Cueca Adulto, por un monto total de \$ 698.200 iva incluido. se encuentran recepcionados conforme y de acuerdo a contrato de fecha 28.05.2010.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento de Edificaciones Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE